

## SEÑOR SUPERINTENDENTE DEPARTAMENTAL DE MINAS

Denuncia de Caducidad minera.

### Otrosíes.-

GONZALO QUISPE AYAVIRI, mayor de edad, casado, industrial minero, con C.I. 25346759 LP., domiciliado en la ciudad y hábil por derecho ante las con-sideraciones de su autoridad con el debido respeto me presento y digo:

El señor HÉCTOR ARAMAYO PEÑAFIEL es concesionario del beneficio minero denominado "MARÍA ESTHER" compuesta de 145 p.m. para explotación ubicada en el cantón Peñas Provincia de Los Andes del departamento de La Paz, con auto de adjudicación dictado en su favor en fecha 12 de noviembre de 1991; ahora ocurre que el concesionario desde la fecha de dictación del auto de adjudicación a su favor al presente no ha iniciado trabajos de ninguna naturaleza tendientes a la explotación de la concesión minera, situación que perjudica, los intereses del Estado e implica infracción a lo dispuesto por los arts. ... .. del Código de minería con relación al ... .. y ... .. del mismo Código ya que en ningún momento se acogió a lo prescrito por el art. 100 del mismo cuerpo legal, razón por la cual amparado en el derecho que me reconoce el art. ... .. del Código de minería interpongo denuncia de caducidad del beneficio minero cuyas especificaciones tengo señaladas pidiendo a su probidad se digne el correspondiente Auto de caducidad en el que se me reconozca derecho de prioridad para la nueva adjudicación con las formalidades de ley.

Será justicia.

**Otrosí 1ro.-** Acompaño el depósito para hacer viable la denuncia.

**Otrosí 2do.-** Solicito la acumulación de mi denuncia al expediente de la concesión denunciada y que aún no alcanzo su perfeccionamiento.

**Otrosí 3ro.-** Se notifique al concesionario del beneficio minero denunciado y, sea en su domicilio de calle Federico Zuazo No.343, central de esta ciudad.

**Otrosí 4to.-** Domicilio la secretaria de su despacho.

La Paz, 7 de julio de 1994